



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.04.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000599

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	500,00	
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		500,00-
TOTAL					500,00	500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SE REQUIERE PARA ADQUISICION MATERIALES OFICINA

EXPEDIENTE No 0400000173

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: GALO EFREN ABAD ORDONEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CESAR GUERRA	CESAR GUERRA	GALO ABAD
FECHA:	08.04.2022	08.04.2022	08.04.2022

Oficio -040-UF-(21-22)

Quito, 06 de abril de 2022

PARA: Msc. Galo Abad Ordoñez
Rectora UEMQ "QUITUMBE"
RECTOR - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "QUITUMBE"

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL
PROYECTO ADMINISTRATIVO DE LA UEMQ

Autorizado
[Firma]
2022-04-07

De mi consideración:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa solicitados mediante Oficio No.07-B-2022-UEMQ, por parte de la Licenciada Cecilia Zapata Guardalmacén la adquisición de materiales de oficina, a través del proceso de Catalogo Electrónico, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530804, por valor de USD. 500,00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirán de las partida 531407, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 6 de abril de 2022.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 01-2022", para su revisión y autorización.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra Merino
COORDINADOR FINANCIERO U.E.M.Q.

INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 01- 2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Quitumbe en sus tres proyectos que asciende a USD 2.039.155,19.

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial.

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad educativa.

Debido a la pandemia del COVID-19 a través de sus autoridades requieren efectuar varios procesos de contratación en beneficio de sus estudiantes, por el retorno a clases de manera presencial en el que se encuentran asistiendo estudiantes y docentes, por lo que se requiere realizar el siguiente proceso de contratación de adquisición de material de oficina

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante Oficio No.07-B-2022-UEMQ, por parte de la Licenciada Cecilia Zapata Guardalmacén, la adquisición de materiales de oficina, a través del proceso de Catalogo Electronico, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530804, por valor de USD 500,00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirán de las partidas 531407 y de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 6 de abril de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Centro Gestor	Posición Presupuest	Denominación	Cod.	Disponible	Incremento/	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
					Reducción			
EQ13I030	G/531407/11A101	53 bienes y servicios de consumo	500,00	500,00	(500,00)	0	GC00A10100001D	Gastos administrativos
EQ13I030	G/530804/11A101	53 bienes y servicios de consumo	500,00	500,00	500,00	500,00	GC00A10100001D	Gastos administrativos

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto de gastos administrativos, incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de US 500,00 (Quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Ing. César Guerra M.
COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMQ

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 6 de abril de 2022

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext. 201/ 202/204 E-mail: uemq@quito.gob.ec www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento/ Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Descripción Proyecto
EQ131030	G/531407/11A101	53 bienes y servicios de consumo	500	500	-500	0	GC00A10100001D	Gastos administrativos
EQ131030	G/530804/11A101	53 bienes y servicios de consumo	500	500	500	500	GC00A10100001D	Gastos administrativos

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
05/04/2022



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Elaborado por:
Ing. César Guerra M.
COORDINADOR FINANCIERO UEMQ



Firmado electrónicamente por:
**GALO EFREN
ABAD ORDONEZ**

Aprobado por:
MSc. Galo Abad O.
RECTOR DE LA